



ACUERDO No. CSJCUA19-53
1 de octubre de 2019

"Por medio del cual se prorroga el Acuerdo CSJCUA19-28 del 24 de mayo de 2019, mediante el cual se suspende temporalmente el Reparto de Acciones de Tutela en el Juzgado Penal del Circuito de Funza."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Ley 270 en su art. 101, el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión de ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca expidió el Acuerdo CSJCUA19-28 del 24 de mayo de 2019: *"Por medio del cual se suspende temporalmente el Reparto de Acciones de Tutela en el Juzgado Penal del Circuito de Funza."*
2. Que en el acápite considerativa del prenombrado Acuerdo se dispuso que la suspensión temporal del reparto de las acciones de tutela se otorgaría por el término de cuatro (4) meses contados a partir del día cuatro (4) de junio de 2019, feneciendo el próximo cuatro (4) de octubre de los corrientes
3. Que mediante el oficio 2658 de 2019, el Doctor Ángel Serafín Orjuela Sanchez, Juez Penal del Circuito de Funza, solicitó la ampliación de la medida de descongestión de manera indefinida, argumentando a su favor la exagerada carga laboral que viene soportado el estrado judicial.
4. Por lo antes descrito y una vez revisada la gestión del Despacho Judicial y la carga laboral que tiene a la fecha, se evidencia que la medida debe prorrogarse hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2019, buscando así lograr un equilibrio en el reparto y la capacidad máxima de respuesta.
5. Una vez vencido el término de la prórroga, se evaluará la efectividad de la misma para su continuidad o en caso contrario se adelantarán las gestiones a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2019, la suspensión de reparto adoptada en el Acuerdo CSJCUA19-28 del 24 de mayo de 2019 *"Por medio del cual se suspende temporalmente el Reparto de Acciones de Tutela en el Juzgado Penal del Circuito de Funza"*.

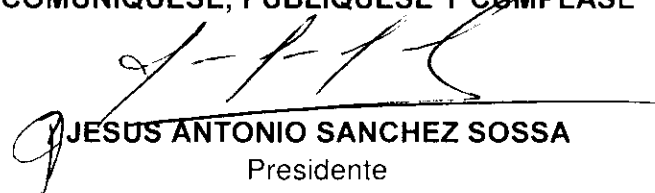
ARTÍCULO 2º.-I COMUNICAR el presente Acuerdo a los titulares de los Juzgados del Circuito Judicial de Funza; al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º Publicación. El presente Acuerdo será publicado por la Secretaría que apoya esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2019. Igualmente, se dará cuenta del mismo al Consejo Superior, en el informe de delegaciones.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir del 07 de octubre de 2019

ARTÍCULO 5°.- Decisión aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca realizada el día primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV/apos